

*14
Carrion*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A." (ALAMBREC).-

1.- La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A." (ALAMBREC) se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de Julio de 1974, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. J. Vicente Troya J.; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4113 de 8 de Agosto de 1974.

La inscripción en el Registro Industrial consta bajo el N° 34, Tomo 6, el 22 de Agosto de 1974.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Dr. Julio César Vela Suárez e Ing. Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A." (ALAMBREC). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La reforma de estatutos consiste en lo siguiente: se añade al ARTICULO VEINTE Y SIETE, referente a las facultades del Consejo de Administración, los siguientes literales: "p). Autorizar al Gerente General la compra o la venta de inmuebles de todo valor, así como la constitución de gravámenes reales sobre ellos; q). Autorizar al Gerente General la constitución de gravámenes prendarios sobre maquinaria, equipos y cualesquier otros bienes de propiedad de la Compañía".-Se modifica el literal J) del ARTICULO TREINTA Y DOS, referente a las atribuciones y deberes del Gerente General, en los siguientes términos: "El Gerente General deberá tener una autorización escrita del Consejo de Administración para: realizar inversiones en activos fijos que excedan de un millón de sucres; para comprar o vender toda clase de bienes inmuebles; para constituir gravámenes reales sobre bienes de propiedad de la Compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de Agosto de 1974.


Germán Carrion A.
SECRETARIO GENERAL.

RSV
DJ.
RSV.
524.